

## IV. Administración de Justicia

### EDICTO

**DON JUAN UCEDA OJEDA**, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia número 31 de los de Madrid.

**HAGO SABER:** Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00069/1991, a instancia de Pedro López García y otros, representada por el Procurador doña Encarnación Alonso León, contra Rosa María Peñuela del Castillo de Mora, Rosa María Carrascal Peñuela, Manuel Carrascal Peñuela, Javier Carrascal Peñuela y María del Pilar Carrascal Peñuela, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes:

### CONDICIONES

**PRIMERA:** El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la Regla 7.ª del Artº 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

—Primera subasta: Fecha 18 de noviembre de 1991, a las 13.30 horas. Tipo de licitación 5.900.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

—Segunda subasta: Fecha 13 de enero de 1992, a las 10.40 horas. Tipo de licitación 4.425.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

—Tercera subasta: Fecha 17 de febrero de 1992, a las 9.40 horas. Sin sujeción a tipo.

**SEGUNDA:** Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de 1.ª Instancia n.º 31 de Madrid. —Cuen-

ta del Juzgado: número 41.000 en la plaza de Castilla, s/n, Edificio juzgados de Instrucción y Penal. —Número de expediente o procedimiento: 24590000000069/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

**TERCERA:** En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

**CUARTA:** Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la Regla 14.ª del Artº 131 de la Ley Hipotecaria.

**QUINTA:** Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla 4.ª del Artº 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**SEXTA:** Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**SEPTIMA:** Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición 1.ª de este edicto la subasta suspendida.

**OCTAVA:** Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

**NOVENA:** Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan

aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA

RUSTICA.—Terreno de pasto y labor, al sitio denominado Los Crespillos, Cagalana y otros, en término de Fuente de Cantos, provincia de Badajoz de cabida setenta y siete hectáreas, cuarenta y cinco áreas y sesenta centiáreas.

Inscrita en el registro de la propiedad de Fuen-

te de Cantos, Badajoz, al tomo 318, libro 79, folio 63, finca n.º 7.944, inscripción 3.ª.

Madrid, veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y uno.

El Magistrado Juez  
JUAN UCEDA OJEDA

El Secretario.

## V. Anuncios

#### CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

*ANUNCIO de 3 de octubre de 1991, para solicitud de investigación.*

La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Extremadura, hace saber: Que por don Félix Cañada Guerrero (INEXAM, S. A.) con domicilio en Madrid, c/ Paseo de la Castellana, 213, ha sido solicitado el permiso de investigación que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

9.703-1, Valdefuentes-1, Sección C, 62, Albalá, Montánchez, Alcuéscar, Casas de Don Antonio, Aldea del Cano, Torrequemada, Torreorgaz, y Sierra de Fuentes.

Siendo la designación de su perímetro:

Por vértice n.º 1 la del M. 6º 14'00" con el p. 39º 18'00"

Por vértice n.º 2 la del M. 6º 14'00" con el p. 39º 14'00"

Por vértice n.º 3 la del M. 6º 16'00" con el p. 39º 14'00"

quedando así cerrada la superficie de 62 cuadrículas mineras.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artº 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, a fin de que quienes se consideren interesados puedan personarse en el expediente, dentro de

los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Estado».

Mérida, 3 de octubre de 1991

*Autorización Administrativa de instalación eléctrica.*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de: Eléctricas Pitarch, S. A. con domicilio en: Cáceres, c/ Viena, 1 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:

Número: 1.

Relación de transformación: 13,800/0,398/0,230/0,133

Potencia total en transformadores: 250 (KVA)

Emplazamiento: Casar de Cáceres, paraje Monte del Casar (Fca. Hijos de M. Mariño y Cia).

Presupuesto en pesetas: 1.206.506

Finalidad: Mejora del servicio en la zona.

Referencia del Expediente: 10/AT-005214-000000.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en